ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	OTROSÍ	
Código: FO-SJ-21	**Versión:03**	**Fecha de Aprobación: 01-04-2025**

CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º:	4952026 del 26 de enero de 2026		
CONTRATANTE:	Municipio de La Estrella		
CONTRATISTA:	María Camila Sosa Goez		
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	Carolina Ocampo Hernández – Secretaria de Salud y Protección Social		
OBJETO:	Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella.		
VALOR INICIAL:	Doce millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ml ($12.731.456.oo)	**VALOR ADICIONAL OTROSI No. 1**	Seis millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos ml ($6.365.726.oo)
	Cuatro (4) meses	**PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 1**	Dos (2) meses

Entre los suscritos, **CAROLINA OCAMPO HERNÁNDEZ**, secretaria de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella, identificada con la cedula de ciudadanía No 43´280. 114 expedida en el municipio de Caldas, Antioquia quien obra en calidad indicada, de conformidad con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el

Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 018 del 05 de diciembre de 2025, el Decreto 111 del 26 de agosto de 2014 y las normas que las complementan o adicionan, quien para efectos del presente **OTROSI** se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.001´468.379 expedida en el municipio de La Estrella, Antioquia quien en adelante y para los efectos del presente **OTROSI Nro.1** se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 26 de enero de 2026 fue suscrita la orden de prestación de servicios N.º 4952026, entre el Municipio de la Estrella y la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ,** cuyo objeto es "Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella.", por el termino de Cuatro (4) meses, contados a partir del 26 de enero de 2026, fecha en la cual fue puesta en ejecución en la plataforma del Secop II la orden de prestación de servicios.

2. Que de acuerdo con el artículo primero de la orden de prestación de servicios, este tiene un valor total de **DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML... ($12.731.456.oo)** y un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación y puesta en ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II

3. Que hasta la fecha de celebración del presente OTROSI la supervisora del contrato ha presentado los respectivos informes de interventoría y/o supervisión y atendiendo a los mismos certifica que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato.

4. Que existe concepto de viabilidad por parte de la supervisora para proceder al perfeccionamiento del presente OTROSI (Se anexa Concepto)

5. Que de conformidad con el considerando precedente existe justificación para adicionar en plazo y valor de la Orden de Prestación de Servicios arriba detallados.

6. Que las circunstancias mencionadas en la consideración anterior fueron reconocidas por la supervisora de la Orden de Prestación de Servicios y de ese modo se lo hizo saber a la señora secretaria de salud y protección social mediante justificación y solicitó la referida Adición y Ampliación. En consecuencia, la señora secretaria de despacho como ordenadora del gasto dispuso de la celebración del presente OTROSI.

7. Que el 25 de mayo de 2026, vence el término inicialmente estipulado en la Orden de Prestación de Servicios Nº 4952026 del 26 de enero de 2026,

8. Que de acuerdo con el artículo 40, Parágrafo Único, Inciso Segundo de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial.

9. Que el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 571 del 13 de mayo de 2026 y Certificado de Compromiso Presupuestal No. 575 del 13 de mayo de 2026 con cargo al Rubro Presupuestal No.2.3.2.02.02.009.1903.19.02.95.06.0-550 denominado **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FACTORES DE RIESGO E IVC EN EL MUNICPIO DE LA ESTRELLA E1 -L3 40-60% GESTION** para amparar la perfecta ejecución de la Adición y Ampliación de la Orden de Prestación de Servicios No. 4952026 del 26 de enero de 2026

10. Que por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar en precio y ampliar en plazo la Orden de Prestación de Servicios No. 4952026 del 26 de enero de 2026

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al artículo primero – VALOR - de la Orden de Prestación de Servicios No. 4952026 del 26 de enero de 2026 celebrada entre el Municipio de La Estrella y la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.001´468.379 expedida en el municipio de La Estrella, Antioquia, cuyo objeto es la Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella en sentido de aumentar la cuantía del mismo en **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML ($6.365.726,oo)** según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 571 del 13 de mayo de 2026 y Certificado de Compromiso Presupuestal No. 575 del 13 de mayo de 2026 con cargo al Rubro Presupuestal No.2.3.2.02.02.009.1903.19.02.95.06.0-550 denominado **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FACTORES DE RIESGO E IVC EN EL MUNICPIO DE LA ESTRELLA E1 -L3 40-60% GESTION**

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIAR al artículo primero – PLAZO - de la Orden de Prestación de Servicios No. 4952026 del 26 de enero de 2026 celebrada entre el Municipio de La Estrella y la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.001´468.379 expedida en el municipio de La Estrella, Antioquia, cuyo objeto es la Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella en sentido de aumentar el Plazo del mismo por dos (02) meses contando el veintiséis (26) de mayo de 2026 como el primer día de adición por ser el día siguiente a la fecha en que terminan los cuatro (4) meses inicialmente pactados.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA CUARTA: El presente OTROSI se perfecciona con la firma de las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyectó:	Jorge Iván Castañeda Ríos
Revisión jurídica:	